



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 FEB. 2026

2025-5-1-0009313

VISTO: la gestión promovida por Terenti Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D.), inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva, con el número 217560830014, en la que solicita modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: I) que el acto administrativo referido, declaró a la compareciente exonerada del pago de tributos con motivo de la importación de determinado bien detallado en la factura de la firma Greener S.R.L, serie A, número 1584, por un valor de U\$S 33.990,00 (dólares estadounidenses treinta y tres mil novecientos noventa);

II) que, en esta instancia, el gestionante solicita incluir la exoneración de los tributos: Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), e Impuesto Específico Interno (IMESI);

III) que, a tales efectos, corresponde incluir la exoneración del Impuesto Específico Interno (IMESI), conforme al artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 2023;

IV) que en cambio no corresponde la inclusión de la exoneración del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), en virtud de que para exonerar de un tributo tiene que haber acaecido el hecho generador del impuesto y, por ende, haberse generado el nacimiento de la obligación tributaria, y en el IRAE, a diferencia del IMESI, la importación de bienes no constituye hecho generador;

V) que se confirió vista a la gestionante, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991, la cual evacua en tiempo y forma, sin expresión de agravios por entender pertinente las razones expuestas por la Administración, en cuanto a lo peticionado;

VI) que la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas informó compartiendo el criterio sustentado por la Asesoría Jurídica del citado Ministerio;

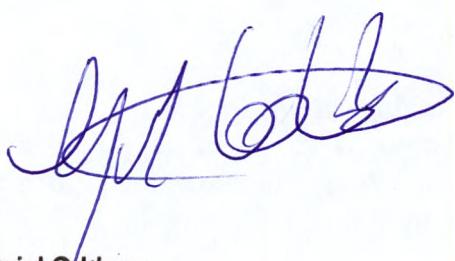
CONSIDERANDO: que corresponde modificar el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de noviembre de 2025;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por las Asesorías Jurídica y Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de noviembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente forma: "1º) Declárase a Terenti Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D.), inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217560830014, exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados, Tasa de Servicios Extraordinarios, e Impuesto Específico Interno (IMESI) en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la e-factura de la firma Greener S.R.L, serie A, número 1584, por un valor de U\$S 33.990,00 (dólares estadounidenses treinta y tres mil novecientos noventa), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución. El valor en aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes."
- 2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

GREENER

Greener S.R.L.

CEIBAL 1579, Montevideo
22033966 - 092220990
info@greener.com.uy

RUT EMISOR: 212240630013

e-Factura

SERIE	NÚMERO	PAGO	MONEDA
A	1584	Crédito	USD

RUT RECEPTOR: 217560830014

Terenti SAD
Camino los Aromos S/N esquina ruta 101
CANELONES, URUGUAY

FECHA	25/09/2025	VENCIMIENTO	25/09/2025	COTIZACIÓN	39.884	
-------	------------	-------------	------------	------------	--------	--

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTÓ
	Jacobsen modelo TR3 Diésel - Reacondicionada Año 2017 - 925 hs N.º serie EJ400395		1,00	33.990,00		33.990,00 1



Código de Seguridad DIAyT]
I.V.A. al día
CAE N° 90242911329
Serie A
Rango 1451 al 1650
Fecha emisor 11/03/22
Puede verificar comprobante en:
<http://www.ogi.gub.uy>

Hoja 1 / 1

Fecha de vencimiento de CAE 28/11/2026

TOTALES		
Monto no Gravado		33.990,00
Monto IVA en Suspens		0,00
Monto Neto IVA Tasa Mínima		0,00
Monto Neto IVA Tasa Básica		0,00
Importe IVA Tasa Mínima	% 0,00	0,00
Importe IVA Tasa Básica	% 0,00	0,00
Monto Total		33.990,00
Redondeo / No Facturable		0,00
Total a Pagar	U\$S	33.990,00

ADENDA

Notas: Venta CIF puerto de Montevideo

* 1.No gravado 2.Tasa mínima 3.Tasa básica 4.Otra tasa 5.Entrega gratuita 6.No facturable 10.Exportación y Asimiladas 11.Impuesto percibido 12.IVA en suspens